



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas. A 35 años de la Gesta de Malvinas, con el orgullo de ser argentinos, recordamos a los caídos en la guerra, honrando su memoria y recordando sus hazañas. Homenaje a los Héroes de Malvinas".



## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián PARDO  
Jefe Legal, tipo, Reg. y Archivo  
DEL VOTO PIVOT  
Sancionada en Mendoza

279/2009

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 152, al señor Fernando Oscar Vichi, DNI 23.873.965, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, vencido el plazo establecido en el artículo 1º, éste puede ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria, elevado para su aprobación al titular de la Secretaría correspondiente. **5 3 8 6**.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

### ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

## ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea Gómez  
Jefe Ejecutivo - Oficina Reg. y Archivo  
D.L.T. 1514 - 01 y 1.  
10 de diciembre de 2017

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 19 DIC. 2017

VISTO el expediente N° CD-9602/2017 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 29/11/2017, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Fernando Oscar Vichi, DNI 23.873.965, por el término de trescientos sesenta y cinco ( 365 ) días y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a que, vencido el plazo establecido en el artículo 1º, éste puede ser renovado, previo informe favorable del área del Comercio e Industria, elevado para su aprobación al titular de la Secretaría correspondiente.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 353 /2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5386, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 29/11/2017, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Fernando Oscar Vichi, DNI 23.873.965, por el término de trescientos sesenta y cinco ( 365 ) días y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a que, vencido el plazo establecido en el artículo 1º, éste puede ser renovado, previo informe favorable del área del Comercio e Industria, elevado para su aprobación al titular de la Secretaría correspondiente.

Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

2182

/2017.

DECRETO MUNICIPAL N°

Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vizcaíno  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia